ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS
No. 01

CONTRATO DE SUMINISTRO CAO-047 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026

FECHA: 13 DE OCTUBRE DE 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO Y FECHA	CAO-047 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS R/L SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 900695457-9 C.C1.018.434.732 DE BOGOTA
OBJETO	SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS NUTRITIVOS Y ADECUADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL, ORIENTADO A GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, PROMOVER HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES Y CONTRIBUIR AL BIENESTAR INTEGRAL DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA PARA LA VIGENCIA 2026
PERIODO CORRESPONDIENTE	Periodo comprendido entre el 16/09/2026 al 23/09/2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRES MILLONES VEINTITRES MIL OCHOCIENOS PESOS (3.023.800) MTE
VALOR ADICIÓN 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYE VALOR INICIAL , CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES)	TRES MILLONES VEINTITRES MIL OCHOCIENOS PESOS (3.023.800) MTE
FECHA DE INICIO:	DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2026
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso es OCHO (08) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo

	cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato. El acta de inicio se suscribirá dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de forma del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución de este.
PLAZO PRÓRROGA 1	N/A
PLAZO TOTAL EJECUCION DEL CONTRATO (Incluye prórrogas)	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso es OCHO (08) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato. El acta de inicio se suscribirá dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de forma del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución de este.
FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	23 de septiembre de 2026
FORMA DE PAGO	El Municipio de CHIQUINQUIRÁ, cancelara el valor del presente contrato de la siguiente forma: **CONTRAENTREGA**, de acuerdo a los ítems efectivamente entregados, previa verificación de los soportes suministrados, de acuerdo al Acta de recibo a satisfacción por parte del interventor y/o Supervisor. Cada pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha en que se radique definitivamente la factura o el documento de cobro, con los respectivos soportes, previa revisión y aprobación del supervisor; de los documentos entregados por el contratista. El proceso de aceptación de la factura o documento de cobro se surtirá en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega por parte del contratista, periodo en el cual la supervisión realizará las reclamaciones en contra de su contenido, bien sea mediante la devolución de esta, o por medio de reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor de la factura o documento de cobro. En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad del PAC. El contratista debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece, documento indispensable para la realización de cada uno de los pagos del contrato Para los proveedores obligados a facturar electrónicamente (responsabilidad 52 en el R.U.T.), la factura deberá ser enviada

	al correo tesoreria@chiquinquira-boyaca.gov.co como receptor único de las facturas electrónicas (inclusive notas débito y notas crédito electrónicas) emitidas al Municipio, esto con el propósito de que dichas facturas sean enviadas por su sistema de facturación electrónica, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. Para que la factura, nota débito o nota crédito electrónicos sean radicados correctamente al Municipio, EL CONTRATISTA deberá coordinar con el supervisor del contrato las instrucciones específicas de registro en los campos "Notas" u Observaciones" del documento electrónico y en el "asunto" del correo electrónico mediante el cual se remite la factura electrónica al buzón señalado en el presente parágrafo. Además de lo anterior, la cuenta deberá estar acompañada de: • Acta de recibo a satisfacción de los ítems entregados. • Presentar la respectiva factura y/ cuenta de cobro debidamente soportada. • Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar–ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. • Copia de la planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social. Todo pago será realizado previa presentación del Certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que incluye el ámbito de riesgos laborales. De los soportes de tales pagos

se deberá adjuntar fotocopia, para el correspondiente desembolso.

En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.
El Municipio de CHIQUINQUIRÁ sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.
Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.
Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios.

PARÁGRAFO CUARTO: En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se

	tramitará con base en el marco normativo vigente.
SUPERVISOR:	JENNY PAOLA HERNANDEZ DUEÑAS

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Se garantizó el Servicio de las actividades durante el periodo comprendido entre **el 16/10/2025 al 04/11/2025** de acuerdo a las especificaciones del convenio suscrito.

1. **EJECUCIÓN TÉCNICA:**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Suministrar oportunamente los bienes objeto de contratación dentro del plazo y en las condiciones que le indique el Municipio.	Se realizo entrega de los elementos contenidos en la ficha técnica del contrato CAO-047-2026 Se cumplió a cabalidad. Se realizó el suministro de los paquetes alimentarios nutritivos dentro del plazo contractual y en los sitios indicados por el supervisor del contrato, atendiendo los cronogramas de entrega establecidos por la Alcaldía Municipal.	ANEXO 1 y 2
2.Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la propuesta hecha al Municipio.	Se cumplió. La entrega se ajustó 100% a la propuesta presentada, minuta nutricional, gramajes, ficha técnica y estudios previos aprobados, sin modificaciones	Adjunto informe
3.Garantizar la calidad de los bienes suministrados.	Se cumplió. Se garantizó la calidad e inocuidad de los alimentos, entregando productos frescos, con fechas de vencimiento vigentes, con registro INVIMA y en óptimas condiciones de almacenamiento y transporte	Adjunto informe
4. Entregar los bienes con marcas ampliamente reconocidas en el mercado nacional.	Se cumplió. Todos los productos que componen el paquete alimentario corresponden a marcas reconocidas y de amplia aceptación en el mercado nacional, garantizando calidad y aceptación por parte de los beneficiarios	Adjunto informe

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
5. El contratista retirará los elementos y/o materiales objeto del contrato que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el municipio y las que contengan vicios ocultos, y deberán ser cambiados por otros que cumplan estrictamente con las características solicitadas.	Se cumplió. Durante el periodo de ejecución no se presentaron productos con vicios ocultos o que incumplieran especificaciones técnicas, por lo tanto no fue necesario realizar retiros. El contratista manifiesta total disposición para el cambio inmediato en caso de requerirse.	Adjunto informe
6. El contratista se compromete a hacer el cambio de productos en un término no mayor a 12 horas siguientes a la devolución y/o al reclamo.	Se cumplió. No se presentaron devoluciones ni reclamos durante el periodo informado. Se mantiene el compromiso de realizar el cambio en un término no mayor a 12 horas en caso de presentarse alguna eventualidad.	Adjunto informe
7. Atender las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento (s).	Se cumplió. No se presentaron devoluciones por deterioro, mala calidad o defectos de fabricación. Todos los paquetes fueron recibidos a satisfacción por los beneficiarios y por la supervisión.	Adjunto informe
8. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Municipio o a terceros.	Se cumplió. La ejecución del contrato se desarrolló con responsabilidad, sin generar perjuicio alguno al Municipio ni a terceros, actuando bajo los principios de buena fe, transparencia y responsabilidad.	Adjunto informe
9. El contratista deberá entregar los bienes objeto del contrato en las instalaciones de la Alcaldía Municipal o donde lo determine el supervisor del contrato	Se cumplió. Las entregas se realizaron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal y en los puntos descentralizados determinados por el supervisor (veredas/barrios/puntos de entrega), con soporte de planillas y registro fotográfico.	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
10. Todos los costos de transporte, cargue y descargue hasta los sitios indicados correrán por cuenta del contratista y el Municipio asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos	Se cumplió. Todos los costos de transporte, cargue, descargue y logística hasta los sitios de entrega indicados por el supervisor fueron asumidos en su totalidad por el contratista, encontrándose incluidos dentro del valor total de la propuesta presentada, sin generar reclamaciones ni costos adicionales para el Municipio.	Adjunto informe
11. Las demás relacionadas con el objeto del contrato y que sean designadas por el Supervisor.	Se cumplió. Se atendieron oportunamente todas las demás actividades, requerimientos y directrices relacionadas con el objeto contractual que fueron designadas por el supervisor del contrato, manteniendo comunicación permanente y disposición para el correcto desarrollo del programa de apoyo nutricional	

2. **EJECUCIÓN CONTABLE Y FINANCIERA:**

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato o convenio	$3.024.000	
Valor Adicional (Si aplica)		
Valor a pagar de la presente acta		$3.024.000
Valor ejecutado		
Saldo por ejecutar		
SUMAS IGUALES	$3.024.000	$3.024.000

3. **EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA:**

- **GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA** (Si aplica)

No. POLIZA Y FECHA	AMPAROS	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
39-44-101185476 del 7 de septiembre de 2026	Cumplimiento del Contrato	02/09/2026	17/09/2026
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	02/09/2026	17/09/2026

- **ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN:** (Si aplica)

	CONSECUTIVO	VALOR	FECHA
ENTRADAS	**202600005**	**$3.023.800**	**23 de septiembre de 2026**
SALIDAS	**202600150**	**$3.023.800**	**24 de septiembre de 2026**

- **APORTES A SEGURIDAD SOCIAL**

SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA identificado con CC 1.018.434.732 de Bogotá en condición de Representante y RONAL ABEL SANCHEZ PIRQUIVE identificado con CC 1.053.325.320 de Chiquinquirá y TP 181595-T en mi condición de CONTADOR PUBLICO, CERTIFICA el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (Art 50 ley 789 de 2002) se adjunta certificación:

PLANILLA 9509446453				
ITEM	**PERÍODO PAGO** (mm/aaaa)	**FECHA DE PAGO** (dd/mm/aaaa)	**VALOR APORTADO**	**ENTIDAD RECAUDADORA**
SALUD	**08/2026**	**14/08/2026**	$747.200	**SANITAS** **NUEVA E.P.S** **FAMISANAR** **NUEV EPS MOVILIDAD**
PENSIÓN	**07/2026**	**14/08/2026**	$2.986.800	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCION SKANDIA
ARL	**07/2026**	**14/08/2026**	$281.400	POSIIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

PLANILLA 9511169011				
ITEM	**PERÍODO PAGO** (mm/aaaa)	**FECHA DE PAGO** (dd/mm/aaaa)	**VALOR APORTADO**	**ENTIDAD RECAUDADORA**
SALUD	**09/2026**	**16/09/2026**	$746.200	**SANITAS** **NUEVA E.P.S** **FAMISANAR** **NUEV EPS MOVILIDAD**
PENSIÓN	**08/2026**	**16/09/2026**	$2.982.100	COLPENSIONES PORVENIR PROTECCION SKANDIA
ARL	**08/2026**	**16/09/2026**	$281.500	POSIIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago **No 01** el cual corresponde a TRES MILLONES VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($3.023.800) A la fecha el porcentaje de ejecución es **100%.** Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

JENNY PAOLA HERNANDEZ DUEÑAS
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL FAMILIA YE DUCACION

Retención documental							
Elaborado por:			Revisado por:		Aprobado por:		
Nombre	Firma		Nombre	Firma	Nombre	Firma	
PILAR VILLAMIL			Paola Hernández		Paola Hernández		
Nombre del documento						Versión	
Dependencia	Secretaria de Integración Social		TRD			Consecutivo	
Proceso:				Procedimiento:			
Dimensión:				Política:			